El Excmo S.or D.n Josef de Godoy con fha de 2 de este mes, me dice lo que sigue.

" Disponga V.S. se haga saber al Concejo Justicia y Regim.to de la Villa de Calasparra a quien pertenece el oficio de Fiel Executor de ella, q.e en el termino de ocho dias ponga en poder de los S.res Moreda y Ladalid de

Esta ord. se hizo presente en el Ayuntam.to celebrado en 12 del corriente, y se deliberó por el Concejo lo q. consta de su Decreto que con testimonio de él se consultó por mano del S.r Intend.te por esta real Jus.a a quien se dirigió la ord.

...miento de esta

...Abril de mil ochoci-
...on antediem en las
...ro Navarro Arvizu
... de ella por S. M.
D.n [illegible] ...or, D.n Pasqual Moreno Perez, Procurador Sindico general D.n Diego Marin Garay, y D.n Francisco Antonio Martinez Corvalan, Regidores perpetuos; D.n Fernando Hervas Yglesia Diputado, y D.n Cristobal Fernandez, Personero del comun, se trato y acordó lo siguiente

Por el señor Alcalde m.or se hizo presente lo urgente que era el adoptar medios para surtir el Abasto comun de Pan, con atencion al poco caudal existente de este real Posito, y alto precio que á tomado el trigo en toda la comarca, a solicitud de los Cavalleros D.n Francisco Salinas, y D.n Pasqual Moreno; y por este amas se hizo presente la escasez tan publica de Pan, por no haver ningun trigo en el Posito, y sus cortos fondos, que lo tenia hecho presente juridica, y verbalm.te y por escrito al S.or Alcalde m.or que preside, á los Ayuntamientos, y Juntas de intervencion